

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN NÚMERO 3636 - - DE 2018

Por la cual se autorizan la adopción del régimen "**Libertad Regulada**" y las tarifas del establecimiento educativo privado **COLEGIO LA ENSEÑANZA** con código DANE **381001002281**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 6.2.13 de Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.1075 de Mayo 26 de 2015, en su Artículo 2.3.2.2.1.1 establece que los Establecimientos Educativos privados que ofrezcan educación formal en cualquiera de sus niveles: Preescolar, Básica y Media serán autorizados para la aplicación de Tarifas de Matricula, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio educativo, de acuerdo con las normas del Capítulo 2.

Que el Artículo 2.3.2.2.1.2 del Decreto No. 1075 de 2015, establece el cobro de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo por parte de los establecimientos Educativos, será autorizado por la entidades territoriales certificadas en educación, como autoridades competentes delegadas en su respectiva jurisdicción por el MEN.

Que el Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece los regímenes ordinarios para autorización de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio educativo por parte de los Establecimientos Educativos privados y son: libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado.

Que la Resolución No.016289 de septiembre 28 de 2018, por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrículas, pensiones y materiales educativos del servicio de educación Preescolar, Básica y Media prestado por los Establecimientos Educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2019.

Que en la Resolución No.016289 de Septiembre 28 de 2018, en su Artículo 3, establece los criterios para la fijación de tarifas, los Establecimientos Educativos de carácter privado deberán tener en cuenta las siguientes variables: 1. El Índice Sintético de Calidad.

Educativa (ISCE) en que se clasifique el Establecimiento Educativo de acuerdo con los resultados que haya obtenido en el 2018. 2 El régimen de matrícula y pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo, según lo dispuesto en los artículos 2.3.2.2.22, 2.3.2.2.3.2 y 2.3.2.2.3.7 del Decreto No 1075 de 2015 y la clasificación en el



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 33
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO **3636 - -** DE 2018

Por la cual se autorizan la adopción del régimen "**Libertad Regulada**" y las tarifas del establecimiento educativo privado **COLEGIO LA ENSEÑANZA** con código DANE **381001002281**

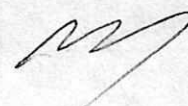
Régimen de libertad regulada por acreditación o certificación, según lo dispuesto por los artículos 2.3.2.2.3.6 y 2.3.2.2.3.7 del Decreto No 1075 de 2015.

Que el Establecimiento Educativo "**COLEGIO LA ENSEÑANZA**" con código DANE **381001002281** funciona en la sede ubicada en la dirección: Calle 1 No. 1-125 en el municipio de Arauca, en jornada mañana ofrece los niveles de Prejardín, Jardín, Transición, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, de acuerdo con autorización de estudios o licencia de funcionamiento número(s):

Grado	Número	Fecha
Prejardín	06	13/09/1985
Jardín	06	13/09/1985
Transición	06	13/09/1985
1	1891	24/11/1989
2	1891	24/11/1989
3	1891	24/11/1989
4	2300	09/10/1991
5	2300	09/10/1991
6	110	15/11/1995
7	110	15/11/1995
8	395	24/11/1999
9	395	24/11/1999
10	395	24/11/1999
11	395	24/11/1999

Que **LUISA MARGARITA BERMUDEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **27788561** en calidad de rector(a) del establecimiento educativo "**COLEGIO LA ENSEÑANZA**" presentó a la Secretaría de Educación para el año 2019, la propuesta integral de clasificación en el régimen **Libertad Regulada**, con un ISCE máximo De **8.3** en secundaria quedando en el grupo ISCE **10** y entregó los formularios y documentos anexos exigidos.

Que revisados los formularios y documentos anexos, la Secretaría de Educación de Arauca concluyó que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondientes.





Secretaría de
EDUCACIÓN

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN NÚMERO 3636 - DE 2018

Por la cual se autorizan la adopción del régimen "**Libertad Regulada**" y las tarifas del establecimiento educativo privado **COLEGIO LA ENSEÑANZA** con código DANE **381001002281**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RÉGIMEN Autorícese al establecimiento educativo COLEGIO LA ENSEÑANZA, el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen Libertad Regulada aplicando un incremento de **5,70 %**

ARTÍCULO SEGUNDO: TARIFA PARA TODOS LOS GRADOS OFRECIDOS Autorícese al establecimiento educativo COLEGIO LA ENSEÑANZA, cuyo primer grado ofrecido es Prejardín, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2019 en los siguientes valores.

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA
Prejardín	3.970.304	397.030
Jardín	3.970.304	397.030
Transición	3.970.304	397.030
1	3.792.028	379.203
2	3.792.028	379.203
3	3.792.028	379.203
4	3.792.028	379.203
5	3.792.028	379.203
6	3.792.028	379.203
7	3.792.028	379.203
8	3.792.028	379.203
9	3.939.771	393.977
10	4.213.058	421.306
11	4.586.338	458.634

El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia.



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 33
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 3636 -- DE 2018

Por la cual se autorizan la adopción del régimen "**Libertad Regulada**" y las tarifas del establecimiento educativo privado **COLEGIO LA ENSEÑANZA** con código DANE **381001002281**

ARTÍCULO TERCERO: OTROS COBROS PERIÓDICOS: Autorícense otros cobros periódicos para el año 2019 por los conceptos que a continuación se presentan:

Concepto	Valor
PROYECTO LECTORES COMPETENTES	84.984
SISTEMATIZACION	43.645
MANTENIMIENTO	43.645
PROYECTO SOCIAL	33.777
PORTAL WEB	47.452
AGUA POTABLE	21.395
PAPELERIA	41.812
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	32.732
DERECHO GRADO 11	257.568
DERECHO GRADO 9	135.604
SALA SISTEMAS	92.414
INTEGRACION COMUNITARIA	56.444
CONMEMORACIONES	51.343

Los otros cobros deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, y no pueden incluir servicios comunes y obligatorios, los cuales están contemplados en la tarifa de matrícula y pensión.

Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores y forma de pago. El Manual de Convivencia hace parte del PEI y debe adoptarse con el mismo procedimiento establecido para éste, y debe darse a conocer a los padres de familia en el momento de la matrícula.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICIDAD La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible del establecimiento educativo privado y publicarse en la Gaceta Departamental. Los costos que emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N. 879 de noviembre 9 de 2018.



Secretaría de
EDUCACIÓN

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN NÚMERO 3636 - - DE 2018

Por la cual se autorizan la adopción del régimen "**Libertad Regulada**" y las tarifas del establecimiento educativo privado **COLEGIO LA ENSEÑANZA** con código

DANE **381001002281**

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICACIÓN La presente resolución se notificará al propietario o al rector del establecimiento educativo privado. Contra ella procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación de Arauca, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca a los 05 DIC 2018


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Sonia Zuleima Cabriles
Profesional Universitario: Inspección y Vigilancia

Revisó: Doris Ruth Mojica Líder de Inspección y Vigilancia

Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED



Especificaciones Técnicas Ministerio
de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 33

Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co